



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO No. 1308

“POR EL CUAL SE INICIA UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL”

LA DIRECTORA LEGAL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

De conformidad con las disposiciones conferidas en la Ley 99 de 1993, en uso de sus facultades legales, en especial las otorgadas en los Decretos Distritales 561 y 562 del 29 de diciembre de 2006, en concordancia con el Decreto 1791 de 1996, el Decreto Distrital 472 de 2003 y el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, Resolución 110 del 30 de enero de 2007

CONSIDERANDO:

Que con radicado DAMA 2006ER45423 del 03 de octubre de 2006, la doctora CARMEN HELENA CABRERA SAAVEDRA, en su calidad de Jefe de la Oficina de Gestión Ambiental del Instituto de Desarrollo Urbano IDU, solicitó ante el DAMA, hoy Secretaría Distrital de Ambiente, la aprobación de tratamientos silviculturales propuestos para la vegetación del proyecto **“ACTUALIZACIÓN, VERIFICACIÓN, REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA AVENIDA DE LOS COMUNEROS ENTRE LA CARRERA 10 Y LA AVENIDA CIRCUNVALAR”** en la ciudad de Bogotá D.C., Contrato IDU 146 – 2004, localidades de Santa fe y la Candelaria.

Que la entidad solicitante aportó la siguiente documentación:

1. Inventario Forestal del Proyecto y su correspondiente planilla.
2. Información Predial o Certificados de tradición de los sitios en los que se ubican los árboles objeto de tratamiento silvicultural.
3. Un (1) Tomo del Inventario forestal, incluyendo un (1) CD, en Ochenta (80) Folios.

Que así mismo, con radicado 2007ER5472 del 01 de febrero de 2007, la Jefe de la Oficina de Gestión Ambiental del IDU, dando alcance al radicado DAMA 2006ER45423 del 03 de Octubre de 2006, envía copia de la información actualizada de los predios en los que se ubican algunos árboles y hace aclaraciones, documento que es remitido mediante radicado 2007IE1873 a la Dirección de Control y Seguimiento Ambiental, para lo de su competencia.

Que igualmente, con radicado 2007ER11280 del 09 de marzo de 2007, la Jefe de la Oficina de Gestión Ambiental del IDU, dando alcance al radicado DAMA 2006ER45423

PROYECTO: JUAN CARLOS CUBILLOS *JCC*

REVISO Y APROBO: ISABEL C. SERRATO *ICS*

EXP. No. DM-03-2007-761

V. J.
Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2°, 5° y 6° Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 – 334 3030

BOGOTÁ, D. C. - Colombia
Home Page.

Bogotá sin indiferencia



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

1308

del 03 de octubre de 2006, envía copia del informe de Estudios y Diseños del espacio público, con sus correspondientes planos de paisajismo, como complemento al inventario forestal.

Que por otra parte y con radicado 2007ER16612 del 20 de abril de 2007, la Jefe de la Oficina de Gestión Ambiental del IDU, dando alcance al radicado DAMA 2007ER5472 del 01 de febrero de 2007, complementa la información, aclarando que para el caso del RT 20348 se actualiza el esquema de reubicación del predio.

Que de otra parte y con radicado 2007ER30543 del 25 de Julio de 2007, Jefe de la Oficina de Gestión Ambiental del IDU, dando alcance a los radicados 2006ER45423 y 2007ER11280, allega los certificados de tradición y Actas de recibo de los inmuebles objeto de intervención de los R.T. No. 20331, 20326 y 20348.

Que de acuerdo con lo anterior, se verificó que el solicitante aportó la documentación requerida para el trámite administrativo ambiental.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, la entidad competente, al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenarla de oficio, dictará un auto de trámite.

Que el artículo 101 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, expedido por el honorable Consejo de Bogotá, "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital y se expiden otras disposiciones", dispuso transformar el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente DAMA en la Secretaría Distrital de Ambiente, como un órgano del sector central con autonomía administrativa y financiera.

Que en virtud del Decreto 561 del 29 de diciembre de 2006, mediante el cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, se determinan funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones, dentro de las cuales, se encuentra la de suscribir los actos administrativos por medio de los cuales se otorgan, conceden, niegan, modifican los permisos y/o autorizaciones ambientales, así como los actos administrativos que se consideren necesarios para adelantar el procedimiento.

Que por medio de la Resolución 110 del 31 de Enero de 2007 la Secretaria Distrital de Ambiente delegó en el Director Legal Ambiental, la función de: "Expedir los actos de iniciación, permisos, registros, concesiones, autorizaciones, medidas preventivas y demás

PROYECTO: JUAN CARLOS CUBILLOS

REVISÓ Y APROBO: ISABEL C. SERRATO

EXP. No. DM-03-2007-761

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2°, 5° y 6° Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 - 334 3030

BOGOTÁ, D. C. - Colombia
Home Page.

Bogotá sin Indiferencia



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital

Ambiente **US 1308**

pronunciamentos de fondo de todos aquellos actos administrativos que decidan solicitudes y trámites ambientales de competencia de la Secretaría Distrital de Ambiente."

En mérito de lo expuesto,

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Iniciar el trámite administrativo de solicitud de autorización para efectuar tratamientos silviculturales en espacio público, para CIENTO CATORCE (114) especies arbóreas, dentro proyecto denominado "**ACTUALIZACIÓN, VERIFICACIÓN, REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA AVENIDA DE LOS COMUNEROS ENTRE LA CARRERA 10 Y LA AVENIDA CIRCUNVALAR**" en la ciudad de Bogotá D.C., Contrato IDU 146 - 2004, localidades de Santa fe y la Candelaria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Fijar el presente auto en lugar público de la entidad, remitir copia a las Alcaldías Locales de Santafé y Candelaria, para que se surta el mismo trámite y publicarla en el boletín ambiental. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar el presente acto administrativo al representante legal del INSTITUTO DE DESARROLLO IDU, o a quien haga sus veces, en la Calle 22 No. 6 - 27 de Bogotá D.C.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente providencia, por ser de trámite no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **30 JUL 2007.**


ISABEL C. SERRATO T.
Directora Legal Ambiental

PROYECTO: JUAN CARLOS CUBILLOS 

REVISÓ Y APROBO: ISABEL C. SERRATO T.

EXP. No. DM-03-2007-761


Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2º, 5º y 6º Bloque A Edificio Condominio PBX. 44A 1030 Fax 336 2628 - 334 3030

BOGOTÁ, D. C. - Colombia
Home Page.